



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 12 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 6476-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11-12-2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
4. Decreto Exento N° 3.152 del 25-06-2019, delega la facultad de firmar documentos relacionados a la función delegada al administrador municipal, bajo la fórmula "Por orden de la Alcaldesa".
5. Decreto Exento N° 6.240 del 29-10-2019, designa como Administrador Municipal Subrogante a Don Pablo Muñoz Henríquez.
6. Solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Ord N° 195 del 10-09-2019, para la compra de juguetes para la navidad 2019.
7. Decreto Exento N° 5.947 del 10-10-2019, aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar la "Adquisición de Juguetes Navidad año 2019, Comuna de Parral" ID N° 2600-26-LE19.
8. Acta de Apertura de las Ofertas del 8-11-2019.
9. Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 11-11-2019.
10. Memo N° 31 de 11-11-2019 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para declarar Inadmisibles las ofertas recibidas y Desierto el proceso de Licitación Pública ID N° 2600-26-LE19.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Decreto Exento N° 5.947 del 10-10-2019 se aprobó el proceso de licitación pública y las bases administrativas para la "Adquisición de Juguetes Navidad año 2019, Comuna de Parral" ID N° 2600-26-LE19.
- 2.- Que al llamado a licitación pública ID N° 2600-26-LE19, se recibieron 3 ofertas.
- 3.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Sra. Alcaldesa, declarar Inadmisibles las dos ofertas evaluadas, porque no lograron la nota mínima seis (6,00) y por lo tanto declarar Desierto el proceso de licitación, por no contar con ofertas ajustadas a las bases administrativas.
- 4.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa para declarar Inadmisibles las ofertas evaluadas y Desierto el proceso de Licitación Pública ID N° 2600-26-LE19.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Inadmisibles las ofertas presentadas por 3F GROUP SPA y KRISH CHILE Importaciones Limitada, por no haber logrado la nota mínima seis (6,00) establecida en las bases administrativas.
2. **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública para realizar la "Adquisición de Juguetes Navidad año 2019, Comuna de Parral" ID N° 2600-26-LE19, por no contar con ofertas ajustadas a las bases administrativas.

3. SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación es el siguiente:

N°	Criterios de Evaluación	Ofertantes	
		3F GROUP SPA 76.929.157-1	KRISH CHILE Importaciones Limitada 76.460.190-4
1	Precio de la Oferta (30%)	$(7*0.30)=2,10$	$(5,68*0.30)=1,70$
2	Plazo de Entrega (25%)	$(4*0.25) = 1,00$	$(4*0.25) = 1,00$
3	Calidad (25%)	$(4,90*0.25) = 1,22$	$(7*0.25) = 1,75$
4	Patente Municipal (10%)	$(7*0.10) = 0,70$	$(7*0.10) = 0,70$
6	Cumplimiento Requ Formales (10%)	$(6,32*0.10)=0,63$	$(6,29*0.10)=0,62$
NOTA FINAL PONDERADA		5,65	5,77

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y CUMPLASE

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


PMH/ARC/CGG/cgg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación